

Proceso: DIVORCIO
Demandante: SANDRA PATRICIA SILVA GARCIA
Demandado: SERGIO CRUZ RODRIGUEZ
Radicado: 500013110002-2021-00240-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 13 de mayo de 2022. En la fecha paso el presente proceso al despacho

La secretaria.

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta que se efectuó en legal forma la publicación del emplazamiento al demandado **SERGIO CRUZ RODRIGUEZ**, sin que compareciera al proceso dentro del término legalmente señalado para que lo hiciera, se les designa como Curador Ad-Litem al abogado **JAIME ORLANDO TEJEIRO DUQUE**, cuya dirección de notificación es Carrera 32 N° 38-70 Edificio Romarco, Oficina 1106, número de contacto telefónico 3156489689 y dirección de correo electrónico jaimetejeirod@gmail.com y jaimetejeirod@tejeiroasociadosabogados.com. Comuníquesele por el medio más expedito, en especial por la vía telefónica, de esta designación para que manifieste su aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes a fin de que ejerza el cargo teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 del CGP. Déjese constancia de la gestión realizada.

Comuníquesele el nombramiento, aclarando que la designación en el cargo, es de obligatorio cumplimiento, así mismo que por secretaría se le comunique por el medio más expedito, especialmente vía telefónica, dejando la constancia secretarial correspondiente.

Notifíquese.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Race

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d31cef15189c9552b62f78494e5692beca75f50971a2e73b7053b6933b6a85f**

Documento generado en 17/05/2022 11:05:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>